



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

REUNION DEL COMITE AEROPORTUARIO FAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Mayo 29/17 09:00 a 10:30 hs

Informe de la Primera Reunión del Periodo 2017

En la Sala de Reuniones de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, el día lunes 29 de mayo del 2017, se reunió el Comité Aeroportuario FAL del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, de conformidad a lo prescripto en el Convenio de Aviación Civil (Chicago 1944) ratificado por nuestro país según Decreto – Ley N° 10.818/45 así como los Decretos P.E. N° 8.160/2000 y 5933/2010, y Resolución N° 233/17, con presencia de sus **miembros permanentes**: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil- DINAC, Secretaría Nacional Antidrogas – SENAD, Dirección General de Migraciones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Policía Nacional, Aerolíneas Argentinas, Copa Airlines, Air Europa, COPACO, Amazonas, Representantes de los Servicios de Handling. **Miembros no permanentes**: DHL PARAGUAY, **Ausentes**: Secretaria Nacional de Turismo – SENATUR, Cooperativa Mburuvichá, LATAM Airlines, VGR líneas aéreas S.A., Dirección Nacional de Correos del Paraguay, SENAIVE.

1. El Vice-Presidente del Comité Aeroportuario FAL del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettirossi”, ante la ausencia justificada del Presidente, dio apertura a la reunión, dando la más cordial bienvenida a los presentes. A continuación, agradeció la presencia y el apoyo de todos los miembros, instándoles a seguir apoyando las actividades en el área de Facilitación.

2. El Orden del Día Provisional propuesto por la Secretaría Permanente del Comité Aeroportuario FAL, fue puesto a consideración de los miembros presentes, aprobado sin modificación y consta como **ANEXO "A"** de este informe.

Los temas se desarrollaron conforme se detalla a continuación:

Asunto 1 del Orden del Día: Aprobación del Programa FAL del AISP.

En este punto, La Lic. Raquel Guastella, Secretaria permanente del Comité FAL AISP pone a conocimiento de los miembros presentes, la Resolución N° 811/17 de la Presidencia de la DINAC, que aprueba el Programa de Facilitación del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. En ese contexto, el Administrador del AISP agradeció a la Coordinación General FAL por su aporte en la elaboración del Programa, sobre el cual no hubo objeción. Al respecto, la Secretaria Permanente menciona que el programa, será distribuido por la Dirección de Aeropuertos a todos los miembros del Comité FAL del AISP.



LIC. RAQUEL R. GUASTELLA F.
Secretaria Permanente del CONAFAL
DINAC Asunción-Paraguay



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

Asunto 2 del Orden del Día: Aeronaves que por motivos ajenos a la voluntad del Comandante, deben aterrizar en el AISP.

En este punto, el Administrador hace mención a una aeronave de la compañía aérea Alitalia, que provenía de Roma con destino a Santiago y que por una emergencia sanitaria en vuelo, tuvo que aterrizar en nuestro aeropuerto. Al respecto, se presentaron dos situaciones particulares en el vuelo citado.-

El primero de los casos se refiere a una pasajera que tuvo problemas de salud, lo que obligó al Comandante solicite autorización para aterrizar en nuestro país, la pasajera no contaba con visa teniendo en cuenta que su destino era Santiago de Chile. La pasajera fue asistida de forma inmediata, derivada a un hospital, una vez autorizado su ingreso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sobre el punto, se le dio la palabra al **Director de Pasaportes y Servicios Consulares Dr. Rubén Benítez Palma**, el cual expuso que para estos casos especiales que pueden suceder, la Dirección a su cargo preparó un proyecto de Resolución que contempla el otorgamiento de una **visa de gentileza y con una validez de tres días, que no tendrá costo alguno** y pueden ser prorrogable en caso que la persona en cuestión tenga que permanecer más días en nuestro país. Dicha resolución será presentada a consideración del Ministro de Relaciones Exteriores, en la brevedad para su aprobación.

El segundo caso que se presentó, fue de pasajeros no admitidos por la autoridad migratoria de Italia, por contar con la visa vencida. Las autoridades migratorias paraguayas tampoco permitieron el ingreso al país de esos pasajeros, por lo que tuvo que permanecer en zona de tránsito por más de 24 hs. Por normativa del Anexo 9 Facilitación cada aeropuerto internacional debe contar con un espacio físico en zona restringida para la permanencia y custodia de los pasajeros deportados e inadmitidos, y consultado el Administrador del Aeropuerto sobre el mismo dijo que aún no contamos con dicho espacio.

Al respecto, cabe señalar que es de suma importancia disponer del mismo.-.

3. Varios

En este punto cabe mencionar el reclamo unánime sobre el traslado de la oficina de emisión de carnet de identificación al Ministerio de Defensa Nacional por parte de todos los usuarios, tanto de las compañías aéreas como de las demás instituciones que cumplen funciones en el aeropuerto.

Al respecto, la Secretaría Permanente aclara que la emisión de carnets, es un tema a tratar en el Comité de Seguridad, pero como afecta a la facilitación necesaria que se debe brindar, se informará a la Presidencia de esta situación, así como también la Secretaría pidió a las compañías aéreas que presenten una nota a la Presidencia solicitando se revea esta decisión y que se habilite nuevamente esta dependencia en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.-

Es mi informe.



Raquel Guastella
LIC. RAQUEL R. GUASTELLA P.
Secretaría Permanente del CONAFAL